

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Avila, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos del juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Gabriel Garcia Martín como representante de su hijo menor Fernando Garcia Mayorga, representado por el Procurador señor Garcia Cruces, contra doña Sconsoles de Zabalza Castillo, demás herederos de doña Mercedes Castillo Salvados e «Iberduero, Sociedad Anónima», se emplaza a los herederos de doña Mercedes Castillo Salvados, cuyos últimos domicilios y circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expido y firmo la presente en Avila a 14 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.713-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 31 de julio pasado, dictada en juicio universal de quiebra promovido por don Ramón Feixó Bergada en nombre y representación de «Tandon Computer B. V.», se ha declarado el estado de quiebra de «Network Central, Sociedad Anónima», con establecimiento comercial abierto en la rambla de Catalunya, 60, tienda, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Jaime Roca Pinadella, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Tomás Arruga Tolosa, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.710-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 767/1989-1.ª, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de

Granada, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Soler Lletjos; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 54.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 8 de noviembre, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 5 de diciembre, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 15 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, sita en el término de la ciudad de Lleida, partida de Balafia, rústica, de superficie 1 hectárea 89 áreas 73 centiáreas, si bien actualmente está calificada como solar urbano del término municipal de Lleida, clase 14-C, de desarrollo urbano opcional. Linda: Al este, con el eje de un camino; al sur, parte, Ramón Prenafeta, y al norte, con Ramona Prates, mediante camino.

Inscrita la calendada escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.172, libro 595, folio 112, finca 47.298, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—6.274-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/881, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan Rodes Durall, en representación de «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Textil Lizard, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Complejo industrial, sito en término municipal de Béjar, en la carretera de la Estación, número 2, o carretera de Salamanca, destinado a fábrica de tejidos e hilados y almacén de materias primas, compuesto de los siguientes cuerpos:

Cuerpo número uno: Situado en la parte sur del complejo, formado por una planta industrial de una sola planta, colindante con la carretera de Salamanca o de la Estación, de 559 metros y 68 decímetros cuadrados, un patio de desahogo de 168 metros y 96 decímetros cuadrados, que sirve de acceso al complejo industrial y una nave de dos plantas, de 51 metros 16 decímetros cuadrados por planta y una superficie total de 102 metros 32 decímetros cuadrados, orientada en el ángulo suroeste del complejo y colindante con la carretera de Salamanca o de la Estación en 4 metros lineales. Este cuerpo ocupa una superficie en base de 779 metros 80 decímetros cuadrados y total en plantas edificadas una superficie de 830 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuerpo número dos: Situado en segundo lugar, sur a norte del complejo, formado por una nave industrial que consta de cuatro plantas, con una superficie de 556 metros 80 decímetros cuadrados en cada una de sus plantas, excepto la última planta, que ocupa una superficie de 186 metros cuadrados. Ocupa este cuerpo una superficie en base de 556 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 1.856 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuerpo número tres: Situado en tercer lugar, de sur a norte, del complejo, compuesto por una nave de una sola planta de 705 metros 76 decímetros cuadrados y otra nave auxiliar de tres plantas, o sea, la baja y dos altas, en la parte occidental de este cuerpo, destinada a almacenes, servicios, escalera y montacarga, con una superficie por planta de 83 metros 49 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 250 metros 47 decímetros cuadrados. Ocupa

este cuerpo una superficie en base de 789 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie total construida en plantas de 969 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuerpo número cuatro: Situado en cuarto lugar, de sur a norte, del complejo, compuesto de dos plantas, 701 metros 60 decímetros cuadrados cada una, para maquinaria de hilatura y almacenes y una tercera planta compuesta por una nave de 269 metros 50 decímetros cuadrados, situada en parte occidental de este cuerpo; también tiene un local en semisótano destinado a calderas de calefacción de 146 metros 15 decímetros cuadrados y un edificio adosado a las plantas de este cuerpo por su lado norte y en la parte oriental de 56 metros 12 decímetros cuadrados, de una sola planta, destinado a transformar de corriente eléctrica, calefacción y carboneras. Este cuerpo tiene acceso por la calle de Colón a través de la huerta o finca número 3.207 del Registro de la Propiedad de Béjar y huerta de doña María Teresa Cid Gómez Rodulfo y Calleja, común a cinco propietarios, incluido don Luis Izard Gosálvez. Ocupa este cuerpo una superficie en base de 754 metros 97 decímetros cuadrados. El total complejo ocupa una superficie en base de 2.883 metros y 57 decímetros cuadrados y una superficie total en planta de 5.532 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, tomo 1.024, libro 132, folio 102, finca número 7.922. Valorada en 130.071.286 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrdo-Juez.—El Secretario.—3.722-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Dolores Edo Gimeno y Manuel Camuñez Alba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con sus resultancias sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 70, vivienda de la primera planta alta piso primero, puerta tercera, bloque A, escalera 3, número 158 de la avenida del Marqués de Sant Mcri, de Badalona, barrio de Llefia; de superficie 69 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Marqués de Sant Mcri; izquierda, entrando, escalera 2; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y fondo, vivienda de esta misma planta puerta segunda y parte rellano escalera donde tiene entrada. Coeficiente: 0,41. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 1.820 de archivo, libro 824 de Badalona, folio 58, finca número 47.831, inscripción tercera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 6.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—3.706-3.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 319/1989, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Comercial Busquets, Romagosa, Sociedad Anónima», y «Textil Ripollés, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas la primera finca (inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 17.394), 3.000.000 de pesetas la segunda finca (inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell con el número 1.533), y 23.375.000 pesetas la tercera (número 1.289). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1990 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 13 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1991 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca 17.394, libro 227, tomo 1.133, descrita como sigue:

Urbana. Número 1. Una veintea parte indivisa del local semisótano de la casa sita en término de Calafell, bloque A, de la urbanización «Heredad Mas de la Mel».

2. Urbana. Pieza de tierra, sita en el término municipal de La Bisbal del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 1.533, folio 52.

3. Porción de tierra rústica, bosque, leñas, crial y pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 351, libro 39, folio 38, finca número 1.289.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 1.000.000 de pesetas la primera, 3.000.000 de pesetas la segunda y 23.375.000 la tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.707-3.

Don Francisco Javier Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 232/88, segunda sección, promovidos por el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Aureliano Alónso Castillo, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 8 de noviembre del presente año a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de diciembre del presente año a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1991 a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Casatorre, sita en término de Alella, urbanización «Mas Coll», con frente a la calle Priorat, chalé, número 51-A; que se compone de planta sótano, planta baja y un piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en conjunto de 268,50 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte del solar de superficie 1.100 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle sin nombre; derecha; este, con la propia calle sin nombre; izquierda; oeste, calle sin nombre, y fondo, parcela 52 de la urbanización. Inscrito en cuanto al total terreno mayor de que procede, antes de toda segregación de la que ubica la descrita finca, en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 638, libro 27 de Alella, folio 28, finca 4.349, inscripción veinte.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, F. Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.258-C.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1990, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Pasión Guerrero Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.662.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de febrero, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, casa sita en Manresa, calle Pirineo, número 95, compuesta de planta baja y primer piso, con una vivienda por planta, de superficie construida cada planta de 56 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 110 metros 25 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio posterior. La total finca linda: Al frente, calle Pirineo; derecha, entrando, con Bernardo Escudero Arcas; a la izquierda, con Teresa Carbonell, y al fondo, con Juan Masats. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.144, libro 318, folio 58 vuelto, finca número 13.170-N.

Valorada en la suma de 8.662.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.259-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 681/1987-C, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Circuitos Impresos MC, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta sexta, el día 11 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que no se admitiran posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno sito en Llefíá (Badalona), calle Wifredo, 791; superficie, 446,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona 1 al tomo 2.906, libro 100 de Badalona, folio 92, finca 7.783.

Tasados a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 25 de septiembre de 1990.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-6.260-C.

## BETANZOS

### Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos y su partido,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Carmen Rodríguez Viqueira, mayor de edad, casada, vecina de El Burgo-Culleredo, calle Sanjurjo de Carricarte, número 15, se ha incoado expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo don José García Vázquez, que se ausentó a Colombia en el año 1957, dejando dicho país transcurridos alrededor de tres años, marchándose a otro de Sudamérica, sin dar señales de vida hasta la presente fecha y las averiguaciones pendientes a determinar su paradero dieron resultado negativo.

Dado en Betanzos a 13 de junio de 1990.-El Juez, Antonio Fraga Mandián.-El Secretario.-3.429-3.

y 2.ª 10-10-1990

## BILBAO

### Edictos

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1990, a instancias de «Banco del Comercio, S. A.», contra don José Javier Marín Álvarez y don Jesús Ignacio Marín Álvarez; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1990, a las once treinta horas; para la segunda, el día 17 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 17 de enero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.750.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.312.500 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4707, el 20 por 100 de las cantidades anteriores, para cada subasta, y para la tercera en la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta segunda, o piso primero, izquierda, exterior, de la finca casa señalada antes con la letra A, hoy número 16, sita en la calle Irala, barrio de Iralabarri, de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-6.273-C.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1990, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Participación y Desarrollo Comercial, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1990, a las doce horas; para la segunda, el 17 de diciembre de 1990, a las doce horas, y para la tercera,

el día 17 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 30.000.000 y 13.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 22.500.000 y 9.750.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya», número 4707, el 20 por 100, de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

**Tercera.**—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Vivienda mano izquierda, piso tercero, que tiene como accesorio de la misma una participación indivisa de 5,714 por 100 de la vivienda del portero y que forma parte integrante de la casa señalada con el número 50 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

**Segundo lote:** Finca urbana en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), parcelas números 11 y 14, al sitio de «La Revilla», que mide 697 metros cuadrados. Tiene edificada una vivienda in familiar, compuesta de planta semisótano y otra alta, de unos 68 metros cuadrados, que linda en todos sus vientos con el terreno sobre el que se halla construida.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—6.271-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1985, a instancia de don Delmicio Gómez Recamán, contra «Refemetal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de diez de su mañana, el día 19 de noviembre de 1990, 17 de diciembre de 1990 y 14 de enero de 1991, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía,

número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bilbao, 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—6.272-C.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Julián Echevarrieta Miguel, en representación de «Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Andrés La Hoz Abad e Isabel Goig Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 11 de enero de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 12 de febrero de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solar en la calle Postigo, sin número, de Berlanga de Duero (Soria), de 800 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.279 del archivo, libro 39 de dicho Ayuntamiento, finca 4.121.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Hostal edificado sobre el anterior solar de tres plantas, con una superficie de planta primera de 437,77 metros cuadrados; planta segunda de 292,59 metros cuadrados, y planta tercera, 292,59 metros cuadrados.

Valorado en 28.475.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.691-3.

#### CACERES

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres, don Federico Alba Morales,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra doña María Isabel Fernández-Valderrama de Roa y don Julián García Alcón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de sus mañanas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de diciembre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación del inmueble a que se refiere la subasta es de 8.235.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana: Siete.—Piso tercero, derecha, en la planta quinta de construcción de la casa de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.<sup>a</sup> en la avenida

Alfonso XIII, número 109. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil, aproximada, de 121 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, finca registral número 5.118, tomo 1.110, libro 125 de la Sección 6.ª, folio número 43, finca registral número 16.833 de la antigua Sección 2.ª de Chamartín.

Dado en Cáceres a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-6.263-C.

### CIEZA

#### Edicto

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 242/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ermesa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Antonio Molina Molina, sobre reclamación de 750.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de noviembre de 1990; en segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1990, y en tercera subasta, el día 7 de enero de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, en la villa de Blanca, con fachada principal y acceso por la calle de Sor Soledad, sin número, con cochera y trastero, en planta de semisótano. Ocupa una superficie solar de 84,50 metros cuadrados, con inclusión de su jardín, de los que se han construido en planta de semisótano 55,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. La superficie de la vivienda es de 89,79 metros cuadrados, ocupando su cochera 29,95 metros cuadrados y el trastero 13,20 metros cuadrados, también útiles. Inscrita al tomo 745, folio 149, finca 8.562. Valorada en 5.214.194 pesetas.

Vehículo camión «Iveco», modelo 190 36-PT tractor, matrícula MU-3575-AG. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza, a 11 de septiembre de 1990.-El Juez, José Peñapareja Senante.-La Secretaria.-2.355-D.

### ELCHE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1990, se sigue declaración de fallecimiento, promovido por Ana María Tari Fuentes, con respecto a don Vicente Miralles Antón, al que se cree fallecido, y en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente para dar conocimiento de la incoación del procedimiento, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 10 de julio de 1990.-El Secretario.-10.589-E. y 2.ª 10-10-1990

### FRAGA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 186/1984, a instancia del actor, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casas Chine, y siendo demandado don Francisco Ibarz Ibarz, con domicilio en Zaidín, calle Baja, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Los derechos que el demandado posea sobre la finca urbana, casa sita en la calle Baja, número 7, de Zaidín, que consta de tres pisos, de, digo, el edificio se enclava en un solar de 99,67 metros cuadrados, de los cuales se ocupan 78 metros cuadrados. Tasado en 4.365.860 pesetas.

2. Los derechos que el demandado posea sobre un trozo de tierra de regadío, en Zaidín, partida de Bufarras Bajas, de 3 hectáreas de extensión. Tasado en 9.408.260 pesetas.

Dado en Fraga a 6 de septiembre de 1990.-La Juez.-La Secretaria.-3.709-3.

### GRANADA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 409 de 1988, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Gra-

nada, contra don José Bailón Megias y doña Encarnación López Rivera, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de marzo de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana. Solar en el pueblo de Peligros, calle Calvo Sotelo, número 6 duplicado, hoy Félix Rodríguez de la Fuente, número 11, con superficie de 88 metros 99 decímetros 50 centímetros cuadrados. Es la finca número 5.067. Valorada en 2.224.875 pesetas.

2. Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Peligros, calle Calvo Sotelo, hoy Félix Rodríguez de la Fuente, número 11, con superficie de 97 metros cuadrados. Es la finca número 5.070. Valorada en 6.790.000 pesetas.

3. Urbana. Piso vivienda tipo A en la primera planta del edificio en Peligros, calle Calvo Sotelo, hoy Félix Rodríguez de la Fuente, número 11. Es la finca registral número 5.072. Valorada en 3.62.800 pesetas.

4. Urbana. Piso vivienda tipo A en la segunda planta alta del edificio en Peligros, calle Calvo Sotelo, hoy Félix Rodríguez de la Fuente, número 11, con superficie de 92 metros 32 decímetros cuadrados. Es la finca número 5.074. Valorada en 4.616.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.267-C.

### MADRID

#### Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 383/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Evaristo Ausín González y Marciana Mate Sanz y Antonio Molina Molina y María del Carmen Tuñón Merino, se ha acordado notificar y requerir a Antonio Molina Marcos y María del Carmen Tuñón Merino.

La finca objeto de ejecución es la sita en carretera Valladolid-Palencia, bloque 18 V-4, Calabazanos (Palencia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.212.004 pesetas.

Las subastas señaladas en el presente procedimiento son para las siguientes fechas: Primera, 7 de abril de 1992, a las doce horas; segunda, 9 de junio de 1992, a las once horas; tercera, 22 de septiembre de 1992, a las once horas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Antonio Molina Marcos y María del Carmen Tuñón Merino, a fin de que abonen su deuda al Banco Hipotecario en el plazo de dos días, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.717-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 906/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Rafael Martos Valenzuela y doña María Carmen Plaza Rodríguez, don José Antonio García Jiménez y doña Trinidad Rodríguez Muñoz, don Narciso Sánchez Medina y doña Pilar Urdiales González, don Pedro Sáez Núñez y doña Juana Guisado Romero, don Gabriel Castrillo Vázquez y doña María del Mar López Maestro, don Juan Melero Campos y doña Francisca Peláez Flores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se especificará al pie de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018190689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, 10, 2-3. Tiene una superficie construida de 93,24 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 71,60 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.734, libro 736, folio 133, finca 61.090, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 6.412.400 pesetas. Sus titulares registrales son don Rafael Martos Valenzuela y doña María Carmen Plaza Rodríguez.

Lote 2. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, 10, 3-1. Tiene una superficie construida de 86,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Se encuentra inscrito en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.734, libro 736, folio 139, finca 61.094, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 5.892.200 pesetas. Sus titulares registrales son don José Antonio García Jiménez y doña Trinidad Rodríguez Muñoz.

Lote 3. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, 10, 4-1. Tiene la misma descripción que la finca anterior. Se encuentra inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores, al tomo 1.734, libro 736, folio 151, finca 61.102, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 5.892.200 pesetas. Sus titulares registrales son don Narciso Sánchez Medina y doña Pilar Urdiales González.

Lote 4. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, 10, 4-4. Tiene una superficie construida de 86,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 1.734, libro 736, folio 160, finca 61.108, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 5.892.200 pesetas. Sus titulares registrales son don Pedro Sáez Núñez y doña Juana Guisado Romero.

Lote 5. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, 10, 7-4. Ofrece la misma descripción que la anterior. Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.734, libro 736, folio 196, finca 61.132, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 5.892.200 pesetas. Sus titulares registrales son don Gabriel Castrillo Vázquez y doña María del Mar López Maestro.

Lote 6. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, 10, 8-4. Ofrece la misma descripción que las dos anteriores. Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.734, libro 736, folio 208, finca 61.140, inscripción

segunda. El tipo de subasta es de 5.892.200 pesetas. Sus titulares registrales son don Juan Melero Campos y doña Francisca Peláez Flores.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.715-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 538/1990, instado por «Societe Generales de Banque en Espagne», contra doña Beatriz Sancho Cubino; se ha acordado notificar y requerir a doña Beatriz Sancho Cubino para que, dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Finca hipotecada:

Piso segundo, exterior, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle de la Paz, número 9.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 14.631.815 pesetas de principal, 2.325.459 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Beatriz Sancho Cubino, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.718-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el menor cuantía número 150/1989, instado por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas de Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, Promoción Conjunto Cooperativa Polígono 38 de la Avenida de la Paz y otros, se ha acordado, por proveído de esta fecha emplazar a Cooperativa de Viviendas de Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, Promoción Conjunto Cooperativa Polígono 38 de la Avenida de la Paz, don José Alfonso Fernández de Aguilar Torres, doña Carmen Aboyo Oquendo, doña Concepción Algorta Benito, don Francisco Hernández Jiménez, doña Perpetua Rodríguez Navas González, «Clar Molla, Sociedad Anónima», «Jacamar Sociedad Anónima», don Manuel Sangil de Castro, doña María del Carmen García Torres, doña Francisca Crespo Corral, don Decoroso Crespo López, doña María de los Angeles Molina Galindo, don Miguel Angel Hernando Coello, doña Julia Díaz Sánchez, don Jesús María Castañares García, doña María de los Angeles Eiriz Hidalgo, don Isidoro Lozano Rojo, doña Inocencia Finez Espada, don Antonio Durán Rubio, doña Cristina Ruiz García, don Mario Lagens Nuez, don Manuel Martín Rodríguez, doña María José Grajal Martín, don Claro Duque Bueno, doña María Teresa Martínez Luengo, don Juan Ramón Martínez Salazar, don Manuel Garzarán Herrero, don Mariano de Ríos González, doña Trinidad Rodríguez Ballesteros, doña María del Carmen Tejedor Varillas, doña Elene Isman, don Cecilio Jesús Aguado García, doña Esperanza Pontes Soto, don Román Gutiérrez Avila, doña Martina Clara Sanz Lafuente, doña Rosa María Begoña Rodríguez Urbaneja, doña María Josefa López González, doña Dolores Barrio Chico, don Antonio Dabrio Puebla, doña Amaya Ruiz Uriarte, doña Juana López Alvarez y don Claudio Canil Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante Abogado

y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-3.716-3.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 281-1989, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Gil, contra «Dilkam, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 6.601.212 pesetas de principal, más la suma de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en los que en día de hoy se ha acordado citar de remate por medio de edictos a los demandados Kamal Sitaldas y Manju Kamal, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes:

1. Piso 6.º B de la avenida de Menéndez Pelayo, número 99.
2. Derechos de traspaso sobre locales sitos en calle Alcalá, 383, y calle Granada, 11, de Madrid. Muebles y enseres sitos en dichos domicilios.

Y para que sirva de citación de remate y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo.-3.719-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.033/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra don Santiago Gómez Ruiz y doña Carmen Cantó Sánchez, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 44.000.000 de pesetas, la finca 5.502, y la finca 7.659 en 1.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 24 de enero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Una hacienda, situada en la villa de Agost, partido de Tarrach, comprensiva de 14 hectáreas 90 centiáreas y 25 decímetros cuadrados de tierra plantada de árboles y viña y en parte blanca y de 52 hectáreas y 25 áreas de monte, constituida por la casa de labor y habitación y los trozos de tierra que a continuación se describen: 1.ª Una casa habitación y labor, compuesta de dos pisos con sus correspondientes ensanches y un banalito delante, comprensivo de media tahulla, o sea, 6 áreas 50 decímetros cuadrados, con derecho al aljibe y la era que existe junto al banalito, como también al pozo y caminos de entrada y salida para todas las servidumbres, situada en el partido de Tarrach; sus lindes: Por levante y norte, azagador; poniente, tierras de la hacienda, y mediodía, ensanches. 2.ª Nueve tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 9 centiáreas de tierra seca, trozo llamado del «Tío Pepico»; linda: Por levante, montes; mediodía, tierras de Nicolás Castelló; poniente, azagador, y norte, otras de Antonio Vicente Ivorra y camino. 3.ª Doce tahúllas, o sea, 1 hectárea 44 áreas 12 centiáreas de tierra seca, situada en el partido de Tarrach, como el trozo anterior; lindante: Por levante, con tierras de Joaquín Izquierdo, y por mediodía, poniente y norte, montes. 4.ª Cuatro jornales y medio, o sea, 18 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 16 áreas 18 centiáreas de tierra seca, sita en término de Agost, partido de Tarrach; linda: Por levante y norte, con montes; mediodía, tierras de Antonio Ivorra, y poniente, con otra de Antonio Jover. 5.ª Dos jornales, o sea, 8 tahúllas, equivalentes a 96 áreas 8 centiáreas de tierra seca, situada en el mismo partido; lindante: Por levante y norte, con montes; poniente, tierras de Antonio Jover, y por mediodía, con otras de la hacienda. 6.ª Veintidós tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 64 áreas 22 centiáreas de tierra seca, en el mismo partido de Tarrach; linda: por levante y norte, montes; mediodía, montes y tierras de Antonio Vicedo Ivorra, y poniente, con la de Antonio Jover. 7.ª Veintiséis hectáreas 12 áreas 50 centiáreas del monte llamado «El Cid», situado en el término de Agost; linda: Por levante, con tierras de Antonio Sellar; mediodía, las de Antonio Vicente Ivorra; poniente, otra del mismo, y por norte, la de herederos de Oscar Portal y otra de Isidro Abad. 8.ª Ochenta y una áreas 79 centiáreas de tierra seca con árboles, en el antedicho partido de Tarrach; sus lindes: Por levante, montes; mediodía y norte, tierras de la misma hacienda, y poniente, con la finca vendida a Roberto Segura Santo. 9.ª Dos jornales, o sea, 8 tahúllas, equivalentes a 96 áreas 8 centiáreas de tierra seca, en dicho partido; lindante: Por levante y norte, monte; mediodía, con tierras de la hacienda, y poniente, la de Antonio Jover. 10. Tres

jornales, o sea, 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 12 centiáreas de tierra seca, en el antedicho partido de Tarrach; linda: Por levante, mediodía y norte, con montes, y poniente, con más tierras de la hacienda y con montes. 11. Veintidós tahúllas, o sea, 2 hectáreas 64 áreas 22 centiáreas de tierra seca, en el mismo partido; sus lindes: Por levante, monte; mediodía, tierras de Antonio Jover; poniente, montes, y por norte, con otra tierra de Dolores Ivorra pertenecientes a la hacienda. 12. Veintiséis hectáreas 12 áreas 50 centiáreas del monte llamado «El Cid», en término de Agost; linda: Levante y norte, tierras de la misma hacienda; mediodía, la de Antonio Jover, y poniente, la de Daniel Abad.

Inscrita al folio 234 vuelto del libro 81 de Agost, finca número 5.502, inscripciones 11 y 12.

2. Veinticinco tahúllas, o sea, 2 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas, de tierra seca blanca, en término de Agost, partido de Tarrach; que linda: levante, norte y mediodía, con resto de la finca de la cual se segregó, del señor Gómez Ruiz; estando separada por este último lindero de la vía del ferrocarril, en una distancia de unos 50 metros, aproximadamente, y poniente, con camino que la separa de finca de «Agriconsas».

Inscrita en el folio 159 vuelto del libro 99 de Agost, finca número 7.659, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.276-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 932/1990, como juicio de extravío de valores, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, sobre extravío de cheque número 019809010299-07, se notifica por el presente la existencia del procedimiento al tenedor del cheque número 019809010299-07, de fecha 17 de julio de 1990, por un importe de 1.090.525 pesetas, emitido por la sucursal de la calle Getafe, de Leganés, del Banco de Sabadell, y pagadero en el mismo Banco, en su oficina principal de Madrid, calle Gran Vía, número 6, para que, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, pueda comparecer ante este Juzgado o formular oposición, en su caso.

Y para que sirva de notificación al tenedor del cheque anteriormente relacionado, expido el presente edicto en Madrid a 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.-6.268-C.

## MURCIA

### Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 827/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Pedro Ricardo González Martínez, don Vicente Francisco González Martínez (edificio «Albéniz», puerta 1-1-B), «Murcia Madrid, S. A.» («Murmas»), doña Asunción Martínez Caballero (edificio «Albéniz», puerta 2-A-B) y don Pedro González Díaz-Llanos (edificio «Albéniz», puerta 2-1-B), se ha dictado resolución, en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de emplazamiento al demandado, en domicilio desconocido, don Pedro Ricardo González Martínez, a fin de que, en término de diez días, pueda comparecer en las actuaciones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento su curso sin volver a citarle ni oírle.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-3.712-3.

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia 7 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 288/1990, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Instalaciones Eléctricas Campillo, Sociedad Anónima», dedicada a las instalaciones eléctricas en general y su reparación, con domicilio en calle Última, número 9, de Santomera (Murcia), representada por el Procurador don José A. Hernández Foulque, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose interventores con las facultades que determina el artículo quinto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a los Economistas don Francisco Gómez Marín y a don Javier Romero Fernández Delgado, y como acreedor preferente a la Entidad «Cabimet Merlin Guerin, Sociedad Anónima».

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Rey Espejo.—El Secretario.—3.714-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1989-C, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Gaya Font, en representación de «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», contra «Juan Barrachina International, Sociedad Anónima», y «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima» (COARSA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima», y «Juan Barrachina International, Sociedad Anónima»: «Tercera.—Urbana número 7 de orden, apartamento B, planta 1, puerta 3; con superficie construida de 91,16 metros cuadrados que comprende distintas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de Palma-Calviá, libro 728, tomo 2.215, finca 38.788.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 454/000/17/553/89.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.275-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 515/1989, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Francisco Javier Oliveira Losada sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1990, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de enero de 1991, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de febrero de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Número 7.—Piso tercero, izquierda, subiendo por la escalera, dedicado a vivienda, de un edificio sito en el Piñeirño, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa. Ocupa una superficie útil de 94 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia de su acceso directo, a la derecha,

entrando, sur, la terraza unida al piso primero izquierda del edificio; izquierda, norte, calle Transversal III y caja de ascensor; frente, oeste, vivienda derecha de su misma planta, caja de ascensor, escalera y rellano por donde tiene su acceso directo, y por la espalda, este, otra propiedad de los señores López Rebolo y Abalo Salamánca y patio de luces mancomunado.

Y sirva asimismo de notificación al demandado don Francisco Javier Oliveira Losada en los edictos y señalamientos de subasta.

Dado en Pontevedra a 25 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.277-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guitiart, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 62/1988, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Sibina Terres, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a doña Mercedes Sibina Terres, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 9 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada: si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de febrero de 1991, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 6 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

##### Bienes que se subastan

Lote primero: Media indivisa de: Diez. Vivienda en la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Vallvidrera, calle Corberas, número 16, de superficie 111,04 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.260, libro 387, folio 152, inscripción tercera, finca número 16.674.

Valorado en 9.993.600 pesetas.

Lote segundo: Media indivisa de una dieciochoava parte de: Dos. Local situado en la planta segunda de sótano o bajo rasante, denominada planta 3, destinado a garaje o «parking», de superficie 311,23 metros cuadrados de la casa sita en esta ciudad, barriada de Vallvidrera, calle Corberas, número 16.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.260, libro 387, folio 120, inscripción sexta, finca número 16.658.

Valorado en 864.528 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—6.280-C.

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 257/1989, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Iglesias Valiente, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a don José María Iglesias Valiente, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada; si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de febrero de 1991, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 7 de marzo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien que se subasta

Lote único: Piso primero, tercera, situada en la primera planta sobre la rasante del edificio o trébol V del edificio «Los Castaños». II fase del conjunto residencial «Bell Resguard», en el Masnou. Tiene una superficie construida aproximada de 135,40 metros cuadrados, de los que le corresponden a la terraza 14,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 3.025, libro 254 de El Masnou, folio 220, finca número 6.738-N.

Valorado en 7.010.335 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—6.281-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 370/1985, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Constructora Halge, Sociedad Anónima», don Abel Eduardo Salgado Valcarce, don José Alcaraz Serrano, don Anibal Pereira Pedrosa y don Rafael López Díaz, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a don Rafael López Díaz, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 8 de enero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de febrero de 1991, a las once treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 8 de marzo de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien que se subasta

Lote primero.—Propiedad registral: Don Rafael López Díaz. Una mitad indivisa, urbana, solar número 42, de Gavá, con una superficie de 3.444,01 palmos cuadrados, con frente a la calle de Pep Ventura, en la urbanización «Lector Nor-Eute».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 321, libro 146, Sección Gavá, folio 187, finca número 12.528.

Valorado en 6.180.700 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—6.282-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.242 de 1988, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra don

Juan Miguel Luzarraga Uturain y doña María Mercedes Martín Martín; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de noviembre y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Vivienda B del piso 4.º de la calle Jesús Guridi, bloque 55, del polígono de Beraun Berri, de Rentería. Está inscrito al tomo 595 de Rentería, folio 86, finca número 14.048, inscripción 3.ª Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Valorado en 6.200.000 pesetas.

Local 1, letra B, de la planta baja del bloque número 58, hoy calle Juan Crisóstomo Arriaga, 5. Tomo 566, libro 372 de Rentería, folio 158, finca 12.945. Mide 59 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 13 de diciembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de enero de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebraría al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.391-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, que cumpliendo lo acordado en la providencia de fecha 4 de septiembre de 1990, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1990, promovido por el Procurador señor Stampa, en nombre y representación de José María Longarte Fernández de Gamarra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por lo que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 11.424.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por

segunda vez el día 25 de marzo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las diez horas, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.424.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir postor a las subastas sin unificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, identificado con la letra B, situado en la planta alta segunda de la casa número 6 de la calle Elkano, de Hernani.

Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 26 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos balcones.

Linda: Al norte, con casa número 8 de la calle Elkano; sur, al frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor y piso letra A de su misma planta; este, con suelo de la entraplanta del inmueble, y oeste, con la calle Elkano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos y gastos de 6,99 por 100.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—2.390-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287 de 1990 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Ayerbe Auzmendi, representado por la Procuradora de los Tribunales

señora Lizaur Suquia, contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Merino Sánchez y doña Gloria San Adrián García; en los cuales mediante providencia del día de la fecha, 6 de septiembre de 1990, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Local de planta baja, izquierda, de la casa sita en la calle particular de Carquizano, número 6, en el barrio de Gros, de San Sebastián.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, que sale con la rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación, el día 22 de enero de 1991, a las diez horas en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de febrero de 1991, a las diez horas, en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al día siguiente hábil en el mismo lugar y la misma hora.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—La Secretaria.—2.392-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 271 de 1981, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Luis María Gaztañaga Ansorena, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Urbana.—Número número 21, vivienda letra D o derecha del piso segundo de la establecida número 2, situada en el ángulo sureste de la casa sita en la avenida de Madrid, de Tolosa, señalada con el número 5 del proyecto de «Inmobiliaria Maitea, Sociedad Anónima», en dicha zona; que tiene una superficie útil de 98,71 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 1.072, libro 137 de Tolosa, folio 108, finca número 7.665 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 2 de enero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.389-D.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, que en este Juzgado y con el número 105/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de don Eutiquio Mendoza Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de doña Valeriana, doña Mercedes y don Dionisio Mendoza Cabrera, vecinos de Breña Alta, El Llanito, de donde desaparecieron como consecuencia del temporal ocurrido en el mes de enero de 1957, sin que desde entonces se haya tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de mayo de 1990.—La Juez, María Coro Monreal Huerta.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—3.444-3.  
y 2.ª 10-10-1990

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 63/1983, a instancia de Banco Popular Español, contra doña María Carmen Pérez Herrero y don José Vidal Mañoso Bueso y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1990 próximo y hora de las doce quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1991 próximo y hora de la doce quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1991 próximo, a las doce quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local destinado a garaje en planta semisótano, de la casa número 5 de la calle Ampelido, de Madrid, de 122,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 4-I, en el tomo 1.281, libro 552, folio 240, finca 27.600.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 5 de la calle Ampelido, de Madrid, con una superficie de 152 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 4-I, en el tomo 1.281, libro 552, folio 243, finca 27.600.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Edificio destinado a nave industrial en su planta baja con un piso alto en la parte destinada a vivienda de encargado, situado en la calle principal de la Urbanización Industrial Barranquillo de la Gallina, del término municipal de Telde. Tiene una superficie total toda la finca de 850 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Telde al tomo 626, libro 300, folio 217, finca número 20.706.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1990.-La Juez, María Angeles Barona Arnal.-El Secretario.-6.266-C.

## TOLEDO

## Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Antonio Pulgar Tapetado y doña María del Rosario Tarjuelo Martín, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Justo, 10, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de diciembre, a las once horas, y la tercera, el día 11 de enero de 1991, a las once horas, en el mismo lugar que la primera, y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.300.000 pesetas para la primera finca y 950.000 pesetas para la segunda finca, siendo la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la primera y segunda subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Cuarta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana, casa en Consuegra, calle Doña Elvira, 29, mide 150 metros cuadrados, de los cuales 102,60 metros son de superficie edificada y el resto de patio; consta de una sola planta baja, con distintas habitaciones. Linda: Derecha, entrando, Brigido del Alamo; fondo, Agustín Moreno, e izquierda, con Claudio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 738, libro 251, folio 11 vuelto, finca 28.998, inscripción 3.<sup>a</sup>

Segunda finca: Rústica en el término de Consuegra, tierra de secano en el Pico de las Monjas, de 70 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Angel Rodríguez; este, Latino Escribano; sur, un vecino de Consuegra, y oeste, Vicente Rodríguez. Inscrición: Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 870, libro 264, folio 76, finca 30.729, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Toledo a 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Oficial en funciones de Secretario.-3.708-3.

## VALENCIA

## Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 477/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Enrique Pastor Montalbá y doña Ana José Climent Carbonell: por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1990 y 11 de enero de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Sevirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Parcela en terreno, en parte, huerta con riego de noria y, en parte urbana, en el término de Villanueva de Castellón, partida del Rec-Neoy Tejar, Cementerio, Riego Nuevo o Plá y recayente en la Población Larga, en las afueras de la población; con una total superficie de 1.198 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 8 áreas 38 centiáreas 80 decímetros cuadrados con huerta y los restantes 360 metros cuadrados están integrados en un edificio-almacén, que consta de planta baja. La total finca linda: Sur o frente, la carretera de Población Larga; derecha, entrando, o este, de José Martínez, brazal en medio; izquierda a oeste, de Rogelio Martínez, y espalda, o norte, de José Martínez, brazas en medio.

Inscrita la hipoteca al tomo 798 del archivo, libro 167 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 204, finca número 10.628.

Tasada a efectos de subasta en 15.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-2.377-D.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del

número 517/1989, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Onofre Marmeneu Lagua, contra don José Díaz Vilches, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero de 1991, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1991, a las once.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado don José Díaz Vilches:

Urbana.—Sita en la avenida Blasco Ibañez, 3, de Mislata, con una superficie útil de 68,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIII, al tomo 561, libro 211 de Mislata, folio 10, finca 17.571, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.374.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.721-5.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Vicente Zabala Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 683/1990, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Os Piñeiros», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1991, a las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

43. Vivienda A, en planta octava, del edificio «Os Piñeiros», en la calle Rua da Ponte da Veiga, sin número, en el polígono de Balaidos, de la ciudad de Vigo, en la cédula tipo A. Se destina a vivienda. Tiene su acceso por el portal más próximo a la avenida de La Florida. Mide 89 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona no ocupada por la edificación, que separa de vial B del polígono, y este, de la avenida de la Florida; sur y oeste, zona no ocupada por la edificación del solar en que se ubica, y este, hueco de escalera, pasillo distribuidor, hueco de ascensores y piso B de su planta. Le corresponde como anexo, en propiedad, una parcela de garaje y una bodega en sótano y un local trastero en el desván, señalados con su misma denominación. Tomo 521 de Vigo, Sección 3.ª, folio 46, finca número 40.965, inscripción 2.ª

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Vicente Zabala Ruiz.—2.443-D.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas número 48/1989, por infracción a la Ley de Caza, seguidos contra Angel Ramón Domínguez Merino, cuyo último domicilio conocido es el de calle Juan Lloréns, número 7, 10.ª (Valencia), se cita a dicho denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), sito en plaza Mayor, 1, el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez horas de su mañana, a fin de asistir al acto del juicio de referencia bajo el apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Villanueva de los Infantes a 28 de septiembre de 1990.—El Secretario.—11.469-E.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.025/1990-A, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra con Benigno Checa Landazuri; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.897.520 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 10 de enero de 1991 próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1991 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local en la planta baja, situado a la izquierda, entrando al portal de la casa: de unos 125 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una porción delimitada de 10 enteros 91 centésimas por 100 del solar y en las demás cosas comunes.

Forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle La Paz, número 23.

Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.811, libro 1.750 de la sección segunda, folio 83, finca 90.490, inscripción segunda.

Valorado en 13.897.520 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.278-C.

★

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1990, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Salvador Sorribes Zaragoza y doña María Teresa Oncins Vidal, domiciliados en calle Santa Bárbara, número 60, de Monzón (Huesca), ejercitando la acción real sobre inmuebles para la efectividad de 6.919.699 pesetas de principal recla-

mado, más los intereses que venzan y costas, en cuanto se hallen garantizados con la hipoteca de las fincas que se dirán; he acordado en proveído de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta pública de la finca hipotecada como de la propiedad de dichos demandados, con el valor de la tasación que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercera persona.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría del Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 27 de noviembre de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca: de no cubrirse o quedar desierta, segunda subasta el 8 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero de 1991, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12.ª, en relación con la 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Fiso 3.º, derecha, tipo C, en la tercera planta superior de un edificio sito en esta ciudad de Monzón, pasaje Loarre, número 1, antes casa letra E) de la urbanización en calle General Mola, sin número. Tiene una superficie útil de 121 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, rellano, piso centro, tipo b), de igual planta, y mediante terraza, en una pequeña parte calle General Mola y hoy Juan de Lanuza; derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces; izquierda, río Sosa, y espalda, edificio o bloque de siete casas recayente su fachada principal a calle Ramón y Cajal, de «Inmobiliaria Loarre, Sociedad Anónima». Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor total de éste, de 2,87 enteros por 100.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 470, libro 89, folio 89, finca 9.235, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1990.-La Juez.-El Secretario.-6.262-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Doña María Aránzazu Garay Jáuregui, de estado civil casada, de profesión sus labores, con su último

domicilio conocido en Bergara, calle Mazterreka, número 19, tercero, con documento nacional de identidad número 15.322.348, encartada por alzamiento de bienes en el procedimiento diligencias previas 209/1990, seguido en este Juzgado de Instrucción número 3 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y todo ello, de conformidad con lo que dispone el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 19 de septiembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.533.

★

Por la presente y en el sumario número 2/1990, sobre violación en grado de tentativa, se cita y llama al procesado José Luis Rodríguez González, de 53 años de edad, hijo de José y de Pilar, de estado soltero, profesión Labrador, domiciliado últimamente en Villanueva, sin número, Corvera, con documento nacional de identidad número 11.358.285, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en Pola de Siero a 17 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.525.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres),

Apellidos y nombre del procesado: Prieto Martín, José Carlos. De estado soltero, de profesión mayorista de frutas, hijo de Victoriano y de Modesta, natural de Cabezuola del Valle (Cáceres), fecha de nacimiento 28 de agosto de 1964, domiciliado últimamente en Getafe (Madrid), en calle García Laso, número 56, primero, A; procesado por ejecutoria número 14/1987, dimanante de procedimiento oral, en causa procedimiento oral número 7/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navalmoral de la Mata, 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.529.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Antonio Navarro Polo, nacido el 18 de marzo de 1958, hijo de Valentín y de María Concepción, natural de Bilbao, y con último domicilio conocido en calle Fernández del Campo, número 8, «Pensión San Mamés», y calle General Salazar, número 1, segundo, de Bilbao, para que en el término de diez días, comparezca ante esta Audiencia Provincial, Sección Tercera, con el fin de practicar citación en forma, en causa que se le sigue por delito de robo con intimidación, con el número 225/1989, en procedimiento abreviado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que le hubiere lugar a derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la búsqueda y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta Sección, en concepto de prisión preventiva.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1990.-El Presidente.-El Oficial en funciones.-1.535.

Doña María del Carmen de Maqua Escandón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en diligencias previas número 113/1990, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a doña Francisca Martínez-Cruz, de 25 años de edad, natural de Guadix (Granada), y vecina de Guadix (Granada), hija de Miguel y de Antonia, estado civil separada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Cuatro Veredas (Guadix), y con documento nacional de identidad número 27.523.391, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 17 de septiembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.530.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Lérida

### Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Lérida, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, la siguiente:

«Providencia.-El excelentísimo señor Consejero de Cuentas don José F. Murillo Bernáldez.-Madrid, 24 de septiembre de 1990.-Dada cuenta; por recibido escrito del Ministerio Fiscal, de fecha 20 de junio de 1990, se tiene por admitido y al anteriormente expresado por comparecido y personado en estos autos, y visto que no se ha producido en el plazo al efecto otorgado la comparecencia en forma del Ayuntamiento de Soses (Lérida), y en aras de garantizar en este procedimiento su representación y defensa, emplácese al ilustrísimo señor Agobado del Estado y a fin de que comparezca, y al mismo tiempo y para mantener la economía procesal, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dese traslado al mismo de las actuaciones, para que, en su caso, deduzca la oportuna demanda, otorgándosele para estos trámites un plazo de veinte días.-Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Patricio Cueto Román, a éste por edictos, al encontrarse en ignorado paradero, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Lérida y en el de Generalidad de Cataluña y se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, con la advertencia de que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días, ante este Consejero de Cuentas.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado el margen, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas: J. F. Murillo Bernáldez.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Patricio Cueto Román, ex Secretario Interventor del Ayuntamiento de Soses (Lérida), por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmado y rubricado.-11.478-E.